

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 05 de abril de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 323-2017-R.- CALLAO, 05 DE ABRIL DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 032-2017-CCI-UNAC (Expediente N° 01047588) recibido el 17 de marzo de 2017, por medio del cual el Presidente del Comité de Control Interno de esta Casa Superior de Estudios, solicita la designación del docente, Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, como asesor de dicho Comité.

**CONSIDERANDO:**

Que, es potestad discrecional del Titular del Pliego la designación de los asesores de la alta dirección necesarios para el mejoramiento de la marcha académico-administrativa de nuestra universidad, conforme con lo solicitado por el Director General de Administración;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el Art. 128 numeral 128.3 del normativo estatutario, el Rector dirige la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución N° 036-2016-CU del 18 de marzo de 2016, se aprobó el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, modificado por Resolución N° 042-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017; que consigna en su Numeral 2. Actividades Administrativas, el ítem 2.10 Comisiones permanentes, transitorias y de especialistas;

Que, mediante Resolución N° 114-2017-R del 10 de febrero de 2017, se conformó, el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional del Callao, responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), conforme a lo normado por la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG del 13 de mayo de 2016, a partir de la fecha, hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, el Presidente de la Comité de Control Interno mediante el Oficio del visto, manifiesta que el Comité en pleno aprobó contar con la asesoría del Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, por el cual solicitan la emisión de la Resolución correspondiente a fin de hacer uso de 10 horas no lectivas de su carga asignada en dicha Comisión;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 245-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 30 de marzo de 2017; al Numeral 2, ítem 2.10 del Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao actualizado por Resolución N° 036-2016-CU y su modificatoria; y, uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**



- 1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como **ASESOR ADMINISTRATIVO** del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional del Callao, al docente, **Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, quien puede registrar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, a partir del Semestre Académico 2017-A.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
.....  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,  
cc. EPG, ORPII, OPEP, OCI, DIGA, ORAA,  
cc. ORRHH, UE, UR, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados.